



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 20 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**N° 174**

**VISTO:** El Expte. N° 17.070-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad solicita la compra de 20 tachos de pintura de color blanco y 20 tachos de pintura de color amarillo, para demarcación vial; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto expresa que motiva su solicitud la necesidad de contar con estas herramientas para poder demarcar lugares de permitido y prohibido estacionar en nuestro Municipio y agrega Presupuestos de empresas del medio (fs. 02/05), correspondientes a la pintura requerida;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de la pintura peticionada, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 11 expresa: "... la compra solicitada en el Expte. de marras reviste el carácter de Necesidad y Urgencia atento que en fecha 01/01/2019 se procedió a la rescisión del Contrato con la Empresa MARM GROUP la cual tenía, entre otras obligaciones la tarea de proveer materiales y pintar las zonas donde está prohibido estacionar. Por lo tanto es urgente la compra a fin de realizar la tarea mencionada...";

**Que** a fs. 17 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 201.000.- (pesos doscientos un mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 14/16 y con la siguiente observación: "Se adjudica a Tucumán Pinturas – Importe Total \$201.000.-";

**Que**, en virtud de lo actuado, la Sra. Directora de Administración a fs. 18 da continuidad para la Compra Directa de la pintura solicitada en autos;

**Que** a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...que se encuentran reunidos los recaudos para proceder a la compra directa de los materiales requeridos. toda vez que la necesidad y urgencia de la compra se encuentra debidamente justificada por el funcionario responsable, se ha procedido al cotejo de precios y resulta necesario sortear en forma urgente las consecuencias de la rescisión contractual aludida, por lo que corresponde encuadrar a la misma en el supuesto previsto por el Art. 7 inc. 1 de la Ordenanza N° 1299/03)..."; dictamen que es ratificado a fs. 20;

**Que** el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 20 unidades de Pintura Blanca para Demarcación Vial x 20 lts. y 20 unidades de Pintura Amarilla para Demarcación Vial x 20 lts., para ser destinadas a la demarcación vial en arterias de nuestra ciudad, en la Firma "Tucumán Pinturas" – de Laura Cecilia Mariño – CUIT 27-31001505-4, con domicilio en Avda. Solano Vera N° 950, Dpto. 4, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 201.000.- (pesos doscientos un mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

20 MAR 2019

///...

DECRETO:

**174**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

DR. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA